

Fr. D. D. Tomas Divo.

8. 27. 22.

CTDO  
CAJ. 4  
DOC. 1527  
FOL. 4

Pura y Abril 23. 1823

Muy Sr. de mi respeto.

Hendo el objeto de la emulacion entre mis deudos, quando consideraban disputaba yo, de grande casual de la fabrica; desengañados, estos mismos atribuyen ademas, la conservacion de estas sent. en sus propios terrenos, quando p. ahora no las pued. alcanzar. Estos sentimientos, nada conformes con mis pensamientos me hacen desprender de todo negocio q. tenga dependencia publica. Hacia esto lo mismo con la falta de pensos, si consideracion q. mediaran no me pusiesen obstáculos, mas si llegado el caso. Pura entero esta instruido de su exist. la disputa con favor Cortes, quien habiendo edit. la nueva junta de arbitrios la tiene en consideracion, y p. qualesq. de estos don digamos vos ser ejecutado; antes de esto quisiera desprenderme, y p. ello lo pongo en noticia de V. Sr. q. p. la parte de vos mil p. q. son al V. Sr. cargo de los arbit. convenient. con la oportunidad q. existe su honor y el mio.

ofesico

al Sr. D. mi consideracion y respeto.

Au. de S. 9. B. S. M.

Luis Arce de Valdivieso

de la Comision







